

Número 3154

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**Corrección de error**

Advertido error en la publicación del edicto número 3154, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 76, de fecha 2 de abril de 1993, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «...; habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de junio de 1993 y...»; debe decir: «...; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de mayo de 1993, para la celebración de la segunda el día 18 de junio de 1993 y...»

Número 4235

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, contra Matías Pérez, S.A., Matías Luis Pérez Fayán y Antonia López Martínez, declarados en rebeldía; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada,

hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Matías Pérez, S.A., Matías Luis Pérez Payán y Antonia López Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.500.000 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 4292

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 220/88, a instancia de tuberías Victoria, S.A., contra don Fernando Olmedo Dorado y esposa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1993 próximo y hora de las 11 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 20 de septiembre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la

misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes**

Urbana: Casa situada en la calle José Antonio, número dos, de la villa de Fuente Piedra, que tiene una cabida de ciento sesenta y dos metros cuadrados. Linda por la derecha entrando y por el fondo con otra de herederos de Bartolomé León Espinosa, y por la izquierda, con Salvador Borrego Bravo. Inscrita al folio 126, del libro 71, finca número 4.089. Su valor es el de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4226

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

La Magistrada Juez María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.381/91, instado por Banco de Murcia, S.A., contra Monserrat García Aznar y Miguel Olivares Balsalobre, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 13 de mayo, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la

misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de junio, a las 13,30 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 15 de julio, a las 12, horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.ª) Que el tipo para la primera es el de seis millones de pesetas, para la finca número 13.474; siete millones seiscientas mil pesetas, para la finca número 13.478; un millón doscientas mil pesetas, para la finca número 13.294, y un millón doscientas mil pesetas, para la finca número 13.296, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.ª) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª) Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubie-

re continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª) Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

**Las fincas objeto de subasta son:**

1.- - Doscientos sesenta y uno. Vivienda situada en la cuarta planta, del edificio denominado Alameda, sito en Murcia, fachadas a calle San Antón y Pintor Joaquín, con superficie útil de 80,50 metros cuadrados; y es de tipo A. Distribuida en vestíbulo, estar comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y lavadero. Inscrición 3ª, Sección 8ª, libro 149, folio 28, finca número 13.474 del Registro de la Propiedad de Murcia Cinco

2.- - Doscientos sesenta y tres. Vivienda situada en la cuarta planta, del edificio anterior, con fachadas a las mismas calles. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Es de tipo B. Inscrición 3ª, Sección 8ª, libro 149, folio 32, finca número 13.478 del Registro anterior.

3.- - Ciento sesenta y uno. Plaza de aparcamiento ubicada en el subsuelo del edificio anterior, denominado Alameda en la situación antes dicha, marcada en la planta con el número 143, con una superficie útil de 27,16 decímetros cuadrados. Inscrición 2ª, Sección 8ª, libro 148, folio 21, finca número 13.294, del mismo Registro.

4.- - Ciento sesenta y dos. Plaza de aparcamiento, numerada con el 144 del mismo subsuelo del edificio antes dicho y con una superficie útil de 26,16 decímetros cuadrados. Inscrición 2ª, Sección 8ª, libro 148, folio 23, finca número 13.296, del mismo Registro que las demás.

Dado en Murcia a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.